

Lima, 1 de julio de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia: Mercado de Inversionistas Institucionales
Subsanación Voluntaria e Información de Acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2020

Estimados señores:

CONELSUR LT S.A.C. (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, aprobado mediante Resolución SMV No. 021-2013-SMV-01, cumplimos con indicar lo siguiente:

1. Con fecha 30 de junio de 2020 se celebró una Junta General de Accionistas de la Sociedad con carácter de universal, en la cual se acordó por unanimidad de votos:
 - a) Rectificar y subsanar el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 12 de marzo de 2020, en el sentido de rectificar el tipo de cambio utilizado; y
 - b) Modificar el artículo quinto del estatuto social, referido al capital de la Sociedad.
2. Asimismo, venimos en subsanar voluntariamente el incumplimiento de la Sociedad al no haber informado a la SMV la celebración de la Junta General de Accionistas con fecha 12 de marzo de 2020, por medio de la cual se acordó aumentar el capital de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, dejamos constancia que dicho aumento de capital fue finalmente subsanado y rectificado por la Junta General de Accionistas referida en el número 1 precedente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

CONELSUR LT S.A.C.



Jorge Vargas Romero
Gerente General